*ACTA NÚMERO QUINCE*. En *la Alcaldía Municipal*, de Tacuba, Departamento de Ahuachapán, a las *CATORCE* horas y *TREINTA* minutos, del día *DIECISEIS* de *JUNIO* del año *DOS MIL VEINTE*. Se reúne el Concejo Municipal en Sesión *ordinaria* Convocada y Presidida por el Señor: ALCALDE: *Licenciado Luis Carlos Milla García*; asisten los Concejales: SÍNDICO: *Francisco Ruvide Cruz Ruiz*; REGIDORES PROPIETARIOS POR SU ORDEN: Señores: *Primer Regidor Propietario Saúl Edgardo Ramírez García, Segunda Regidora Propietaria María Teresa García García, Tercer Regidor Propietario Mario David Sandoval Mendoza, Cuarto Regidor Propietario Julio Alfredo Díaz Galicia, Quinto Regidor Propietario Joel Ernesto Ramírez Acosta, Sexto Regidor Propietario Rafael Antonio Godoy Aguirre, Séptimo Regidor Propietario José Florentín Hernández Ventura, Octava Regidora Propietaria María Guadalupe Rivera Díaz*; REGIDORES SUPLENTES POR SU ORDEN: Señores: *Primera Regidora Suplente María Verónica Rodríguez de Sandoval,Segunda Regidora Suplente Edith Verali Galicia Dávila, Tercera Regidora Suplente Arely Angélica Vega de Larios, Cuarto Regidor Suplente Cornelio Colindres*. Asistida del *SECRETARIO DEL CONCEJO*: *Enrique German Guardado López*. Abierta la Sesión se dio a conocer la Agenda a tratar, siendo aprobada por el pleno, comprobación de Quórum, seguidamente resoluciones, acuerdos, lectura y aprobación del Acta:

*ACUERDO No.1.El Concejo en uso de sus facultades legales conferidas por el Código Municipal; ACUERDA: Autorizar pagos por ejecución de proyectos de infraestructura y de funcionamiento, sobre la prestación de bienes y servicios, por medio de personas naturales y jurídicas, que se han contratado por parte de esta Municipalidad, con todas las formalidades legales y que presentan documentación de respaldo para efectuar el gasto de conformidad al detalle siguiente:*

1) VIDALES HERMANOS Y CIA; facturas detalladas a continuación:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| DETALLE | FAC. | MONTO |
| Suministro de 1 kit de herramientas y equipo para atención a emergencia *Amanda*, apoyo a diferentes comunidades por emergencia por lluvias (apoyo por emergencia tormenta “Amanda”) | 07853 | $1,120.45 |
| Suministro de 1 kit de herramientas y equipo para atención a emergencia *Amanda*, apoyo a diferentes comunidades por emergencia por lluvias (apoyo por emergencia tormenta “Amanda”) | 07854 | $1,120.45 |
| Suministro de 1 kit de herramientas y equipo para atención a emergencia *Amanda*, apoyo a diferentes comunidades por emergencia por lluvias (apoyo por emergencia tormenta “Amanda”) | 07855 | $1,120.45 |
| Suministro de materiales para construcción de vivienda temporal familia Bella Vista II (atención a necesidades por tormenta “Amanda”) | 07852 | $ 380.69 |
| Total …………………………………………………….. | | $3,742.04 |

Conforme detalle en documentación anexa, con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva.

2)Ferretería “LA CORONITA”,$625.00, según factura No.18541, por suministrode 5 rollos de plástico negro de 125 yds para atención emergencia Amanda, ayuda a personas por emergencia tormenta Amanda (apoyo por emergencia tormenta Amanda); conforme detalle en documentación anexa, con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva.

3) DORSA, S.A. DE C.V.; facturas detalladas a continuación:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| DETALLE | FAC. | MONTO |
| Suministro baterías para camión recolector basura | 26483 | $ 700.00 |
| Suministro repuestos camión recolector de basura | 26486 | $ 34.68 |
| Suministro repuestos camión recolector de basura | 26484 | $ 60.10 |
| Suministro repuestos camión recolector de basura | 26482 | $ 91.41 |
| Suministro cambio aceite camión recolector basura | 26485 | $ 286.10 |
| Total …………………………………………………….. | | $1,172.29 |

Conforme detalle en documentación anexa, con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva.

4) VIDALES HERMANOS Y CIA; $1,545.00, por suministro de motoguadañas y otros productos (2 motoguadañas, 1 carrete de hilo corte negro y 10 cuartos de aceite), dentro del marco del proyecto: mantenimiento de caminos vecinales, conforme detalle en documentación anexa, con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva.

5) MINI LIBRERÍA Y PAPELERIA “EL BUEN PRECIO”; $170.50, según factura No.000971, por suministro de artículos de limpieza diversos y otros productos, conforme detalle en documentación anexa, con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva.

6) ING. MARIO EDGARDO RODRIGUEZ HURTADO, $4,380.00, según factura No.0017, por servicios prof. De formulación de carpetas técnicas de los proyectos: 1 Construcción de obras de drenaje sobre tramo de calle a Cantón San Juan, Colonia Las Palmeras, 2 Mejoramiento de tramo de calle frente a Centro Escolar Ctón. El Chagüite Cod 60099 y Centro Escolar Lomas de San Antonio Cod60098, Ctón. El Chagüite, Municipio de Tacuba, conforme detalle en documentación anexa, con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva, los concejales: Joel Ernesto Ramírez Acostas y Rafael Antonio Godoy Aguirre, manifiestan no estar de acuerdo en éste pago, por lo que salvan voto.

7) Pablo Esteban Saldaña Gonzalez, $165.00, por servicios de diseño y elaboración de altar conmemorativo al DÍA DEL PADRE, a realizarse en parte exterior del CementerioMunicipal (texto grande/ 6 arreglos florales/ 7 frases dedicadas a papá/ 12 figuras representativas/ arco decorado con tela y flores), Municipio de Tacuba, conforme detalle en documentación anexa, con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva.

*Repórtese a los Departamentos de Contabilidad y Tesorería Municipal, para efectos de legalidad y los respectivos pagos, de conformidad a la Ley. Comuníquese.*

*ACUERDO No.2.*El Concejo en uso de sus facultades legales conferidas por el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar el Pago del Mandamiento Colectivo de Sueldos en Planilla, de: Funcionarios, Empleados y demás Trabajadores Municipales, que laboran en ésta Alcaldía, por Ley de Salario y por Contrato, inclusive otros gastos y pagos del Personal que labora en los Proyectos permanentes, siguientes: 1) Asistencia Médica de Emergencias para la Salud en Clínica y Ambulancia Municipal de la Alcaldía Municipal de Tacuba; 2) Mantenimiento de Caminos Vecinales, Municipio de Tacuba, Departamento de Ahuachapán; 3) Limpieza y Ornato del Municipio de Tacuba, Departamento de Ahuachapán; 4)Administración de la Prestación del Servicio Público de Agua Potable, Municipio de Tacuba, Departamento de Ahuachapán; 5) Fortalecimiento del turismo del Municipio de Tacuba mediante el apoyo al circuido de la Ruta de las Flores; 6) Apoyo al desarrollo de las comunidades del Municipio de Tacuba, mediante la Unidad de Promoción Social; 7) Comunicaciones Municipales; 8) Mantenimiento del edificio de la Alcaldía Municipal de Tacuba; 9) planilla del programa mi juego mi aprendizaje; así como también los servicios profesionales de asesoría jurídica, mantenimiento de equipos informáticos, arrendamiento de bienes muebles, equipos y otros gastos previamente consignados en el presupuesto municipal; *inclusive todos los gastos que fuesen necesarios por cualquier tipo de emergencias*. En base a salarios y otras asignaciones establecidas en el Presupuesto Municipal, aprobado para el año *2020*, bajo *DECRETO DE ORDENANZA MUNICIPAL Nº54/2019*, DE FECHA 16 DE DICIEMBRE DE 2019, pago de (dos) Dietas a Concejales Propietarios y Suplentes $282.50 c/u; que asistan a Sesiones Ordinarias y Extraordinarias, celebradas durante el mes de *JULIO/2020*, aportaciones y cotizaciones AFP CONFÍA CRECER, ISSS, servicios básicos de energía eléctrica, telecomunicaciones, correos por envío de correspondencia oficial, comisiones y gastos bancarios, comisiones por recaudación de Tasas e Impuestos por la Compañía AES CLESA, contribuciones a COMURES $1,100.00, CDA $210.00,MICROREGIÓN CENTRO – AHUACHAPÁN, $350.00, papelería y artículos de escritorio, agua embotellada para Dependencias de ésta Alcaldía, gastos por consumo de combustible, viáticos por misiones oficiales dentro y fuera del país; y otros descuentos ordenados por ley y demás gastos previamente consignados en el Presupuesto Municipal Ejercicio Financiero Fiscal 2020; tomando en cuenta además los gastos de inversión y funcionamiento FODES, para el desarrollo y proyección de la Administración Municipal; con respaldo de los comprobantes de egreso para su legalización de conformidad a los Arts. 86 y 91 del Código antes citado; reportándolos a los Departamentos de Contabilidad y Tesorería Municipal, y fuera de parentesco con Miembros de éste Concejo, de parte de los proveedores de la prestación de servicios técnicos y profesionales; aplicando el gasto a la asignación presupuestaria respectiva; para el pago de las Dietas y Salarios para el Señor Alcalde, Síndico, Regidores Propietarios y Suplentes; y Personal de Empleados de ésta Municipalidad. Se incluye descuento del 75% por cuota de crédito: *REF 1321726380, $37,190.56*; por capital e intereses al *BANCO ATLANTIDA EL SALVADOR S.A*., autorizando al Señor Tesorero Municipal; para que efectúe los pagos correspondientes. *Los concejales: Joel Ernesto Ramírez Acosta, Rafael Antonio Godoy Aguirre; salvan su voto en esta resolución, manifestando no estar de acuerdo porque a su criterio debería de ser específico el acuerdo para cada pago.* Comuníquese.

*ACUERDO No.3.*El Concejo en uso de sus facultades legales conferidas por el Código Municipal y Constitución de la República, ACUERDA: Autorizar que se efectúen las reprogramaciones y reformas presupuestarias que sean necesarias durante el mes de *JULIO/2020*, para solventar compromisos; facultando al Señor Alcalde Municipal, para que coordine con el personal del Área Financiera; para la elaboración de los respectivos Decretos que se adjuntarán al Presupuesto Municipal y se resguardarán en la misma área. *Los concejales: Joel Ernesto Ramírez Acosta, Rafael Antonio Godoy Aguirre y María Guadalupe Rivera Diaz; salvan su voto en este acuerdo, manifestando que acompañarán las reformas necesarias, hasta que vean el punto específico de cada reforma*. Comuníquese.

*ACUERDO No.4.*En base a las facultades legales que le confiere el Código Municipal y la LACAP, considerando:

1. Que según Decreto Ejecutivo No.22 emitido por la Presidencia de la República, publicado en el Diario Oficial No.427 Tomo 110 de fecha 31 de mayo, declaró estado de emergencia nacional, estado de calamidad pública y desastre natural en todo el territorio nacional por la tormenta tropical Amanda.
2. Que el Municipio de Tacuba, fue considerablemente golpeado por la tormenta tropical Amanda y es necesario tomar las medidas pertinentes para el resguardo y protección de la población afectada por la tormenta en particular.
3. Que es necesario brindar atención directa a la población más vulnerable del municipio que fueron afectadas por las torrenciales lluvias, en el área de sus viviendas.
4. Que según Decreto Legislativo No.650, publicado en el Diario Oficial No.111, Tomo 427 de fecha 1 de junio del corriente año, el Gobierno Central transfirió a las Municipalidades recursos destinados a la atención de las emergencias de la pandemia por Covid-19, la tormenta tropical Amanda y Cristóbal, provenientes del préstamo del Fondo Monetario Internacional.

Con base a los considerandos anteriores y que es de vital importancia el apoyo a las familias afectadas por las lluvias ocasionadas por la tormenta tropical “AMANDA”, éste Concejo; ACUERDA: Aprobar el proyecto: *SUMINISTRO DE 2,000 DOCENAS DE LAMINA PARA ATENCION A FAMILIAS AFECTADAS POR LA TORMENTA TROPICAL “AMANDA” MUNICIPIO DE TACUBA, DEPARTAMENTO DE AHUACHAPÁN*, por un monto de ciento cuarenta mil 00/100 dólares ($140,000.00) con fuente de financiamiento GOES/FMI, autorizando a la Unidad Financiera realizar el ajuste presupuestario UP 36- Tormenta Tropical Amanda, LT 3604 – Asistencia a los Hogares en el objeto específico que corresponda y al Señor Tesorero realizar la transferencia correspondiente, al jefe de UACI, realizar el proceso de licitación pública, respectivo. Comuníquese.

*ACUERDO No.5.*En base a las facultades legales que le confiere el Código Municipal y la LACAP, considerando:

1. Que el Municipio está considerado como de pobreza extrema y que la mayoría de los habitantes no logran cubrir sus necesidades básicas.
2. Que con el fin de apoyar a la población en sus necesidades básicas existentes resultantes de la pandemia por Covid-19, que aún existe la amenaza latente del virus y a falta de una declaratoria de emergencia, se vuelve necesario contribuir a la seguridad alimentaria, adquiriendo productos de primera necesidad y que sean entregados de manera inmediatamente.
3. Que según Decreto Legislativo No.650, publicado en el Diario Oficial No.111, Tomo 427 de fecha 1 de junio del corriente año, el Gobierno Central transfirió a las Municipalidades recursos destinados a la atención de las emergencias de la pandemia por Covid-19, la tormenta tropical Amanda y Cristóbal, provenientes del préstamo del Fondo Monetario Internacional.

Con base a los considerandos anteriores y que es de vital importancia el apoyo a la población afectada por la pandemia Covid-19, éste Concejo; AUCERDA: Aprobar el perfil del proyecto: *APOYO ALIMENTARIO A FAMILIAS AFECTADAS POR LA PANDEMIA COVID-19, MUNICIPIO DE TACUBA*, por un monto de, por un monto de cuarenta y dos mil quinientos 00/100 dólares ($42,500.00), para la adquisición de 4,000 paquetes solidarios, con fuente de financiamiento GOES/FMI, el cual será realizados por *administración directa*, autorizando a la Unidad Financiera realizar el ajuste presupuestario UP 35- Pandemia Covid-19, LT 3502 – Asistencia a los Hogares en el objeto específico respectivo y al Señor Tesorero realizar la transferencia correspondiente, al jefe de UACI, realizar el proceso de libre gestión. *Los concejales: Joel Ernesto Ramírez Acosta y Rafael Antonio Godoy Aguirre, manifiestan no estar de acuerdo en ésta resolución, por lo que salvan su voto*. Comuníquese.

*ACUERDO No.6.*El Concejo, en uso de sus facultades legales conferidas por el Código Municipal; ACUERDA: Aperturar una cuenta corriente en el *BANCO HIPOTECARIO DE EL SALVADOR*, cancelando el valor de la chequera con fondos del la Cuenta Corriente que se denomina FONDO COMÚN MUNICIPAL, No.00300110297, para el pago del proyecto: *APOYO ALIMENTARIO A FAMILIAS AFECTADAS POR LA PANDEMIA COVID-19, MUNICIPIO DE TACUBA*, transfiriendo la cantidad de *$40,000.00*, de la Cuenta de Ahorros del Banco Hipotecario No.01300185017, *ALCALDÍA MUNICIPAL DE TACUBA/ DESARROLLO DE PROYECTOS ENMARCADOS EN LA EMERGENCIA POR LA PANDEMIA COVID-19 Y POR LA ALERTA ROJA DE LA TORMENTA TROPICAL AMANDA*, autorizando al Sr. Tesorero Municipal para que realice las erogaciones correspondientes; facultando para el registro de firmas en el Contrato al Sr. Alcalde Municipal Lic. Luis Carlos Milla García; Segunda Regidora Propietaria Sra. María Teresa García García y Tesorero Municipal Sr. Cristóbal Leopoldo González Melgar, y para efectos de pago será indispensable en los cheques dos firmas, la del Alcalde Municipal o refrendario y la del Tesorero, cumpliendo con los artículos 86 y 91 del código antes citado con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva.*Los concejales: Joel Ernesto Ramírez Acosta y Rafael Antonio Godoy Aguirre, manifiestan no estar de acuerdo en ésta resolución, por lo que salvan su voto*. Comuníquese.

*ACUERDO No.7.*En base a las facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Nombrar la comisión de *RECEPCIÓN Y DISTRIBUCIÓN* del paquete solidario, proyecto: *APOYO ALIMENTARIO A FAMILIAS AFECTADAS POR LA PANDEMIA COVID-19, MUNICIPIO DE TACUBA*, la cual queda integrada de la manera siguiente, Señores: *Síndico, Francisco Ruvide Cruz Ruiz; concejales: María Guadalupe Rivera Díaz, María Verónica Rodríguez de Sandoval, Cornelio Colindres; en coordinación con el jefe de la UACI*.*Los concejales: Joel Ernesto Ramírez Acosta y Rafael Antonio Godoy Aguirre, manifiestan no estar de acuerdo en ésta resolución, por lo que salvan su voto*. Comuníquese.

*ACUERDO No.8.*El Concejo, en uso de sus facultades legales conferidas por el Código Municipal y la LACAP; ACUERDA: Adjudicar la *realización* del proyecto: *BALASTADO DE CALLES DEL SECTOR LOMAS DE ALONSO Y LOMA VERDE DEL CANTON SAN RAFAEL, MUNICIPIO DE TACUBA*; a la sociedad EMPRESA RE & JEM, S.A. DE C.V., por presentar la oferta más económica para los intereses de la municipalidad, por el monto de *cuarenta y siete mil doscientos treinta y cinco 33/100 dólares ($47,235.33)*. Autorizase al Señor Alcalde Municipal Lic. Luis Carlos Milla García, para que formalice el respectivo documento de contrato con el referido profesional, con quien este concejo no tiene vínculos de parentesco. *Los concejales: Joel Ernesto Ramírez Acosta y Rafael Antonio Godoy Aguirre, manifiestan no estar de acuerdo en ésta resolución, por lo que salvan su voto*. Comuníquese.

*ACUERDO No.9.*El Concejo, en uso de sus facultades legales conferidas por el Código Municipal y la LACAP; ACUERDA: Adjudicar los servicios de *supervisión* del proyecto: *BALASTADO DE CALLES DEL SECTOR LOMAS DE ALONSO Y LOMA VERDE DEL CANTON SAN RAFAEL, MUNICIPIO DE TACUBA*; al ING. EDWIN ROBERTO CASTRO SALINAS, por presentar la oferta más económica para los intereses de la Municipalidad, por el monto de *dos mil novecientos cincuenta 00/100 dólares ($2,950.00)*. Autorizase al Señor Alcalde Municipal Lic. Luis Carlos Milla García, para que formalice el respectivo documento de contrato con el referido profesional, con quien este concejo no tiene vínculos de parentesco. *Los concejales: Joel Ernesto Ramírez Acosta y Rafael Antonio Godoy Aguirre, manifiestan no estar de acuerdo en ésta resolución, por lo que salvan su voto*. Comuníquese.

*ACUERDO No.10.*El Concejo, en uso de sus facultades legales conferidas por el Código Municipal y la LACAP; ACUERDA: Adjudicar la *realización* del proyecto: *MEJORAMIENTO DE TRAMO DE CALLE EN CASERIO CUESTA LOS HERCEDES, CANTON EL ROSARIO, MUNICIPIO DE TACUBA*; a la Empresa GIDESA, S.A. DE C.V., por presentar la oferta más económica para los intereses de la municipalidad, por el monto de *cuarenta y siete mil seiscientos treinta y seis 02/100 dólares ($47,636.02)*. Autorizase al Señor Alcalde Municipal Lic. Luis Carlos Milla García, para que formalice el respectivo documento de contrato con el referido profesional, con quien este concejo no tiene vínculos de parentesco. *Los concejales: Joel Ernesto Ramírez Acosta y Rafael Antonio Godoy Aguirre, manifiestan no estar de acuerdo en ésta resolución, por lo que salvan su voto*. Comuníquese.

*ACUERDO No.11.*El Concejo, en uso de sus facultades legales conferidas por el Código Municipal y la LACAP; ACUERDA: Adjudicar los servicios de *supervisión* del proyecto: *MEJORAMIENTO DE TRAMO DE CALLE EN CASERIO CUESTA LOS HERCEDES, CANTON EL ROSARIO, MUNICIPIO DE TACUBA*; al ING. EDWIN ROBERTO CASTRO SALINAS, por presentar la oferta más económica para los intereses de la Municipalidad, por el monto de *tres mil 00/100 dólares ($3,000.00)*. Autorizase al Señor Alcalde Municipal Lic. Luis Carlos Milla García, para que formalice el respectivo documento de contrato con el referido profesional, con quien este concejo no tiene vínculos de parentesco. *Los concejales: Joel Ernesto Ramírez Acosta y Rafael Antonio Godoy Aguirre, manifiestan no estar de acuerdo en ésta resolución, por lo que salvan su voto*. Comuníquese.

*ACUERDO No.12.*En base a solicitud del Señor Elvin Mauricio Santos, en la cual manifiesta que en pasaje Los Mendoza conocido como Antonio Zúniga, Las Palmeras, existe un tramo aproximadamente de 80 metros de largo por 2 metros de ancho, en malas condiciones y que en época de invierno, les genera dificultades a todos los vecinos que transitan por dicho lugar, por lo que solicita en nombre de todos los usuarios de dicha vía de acceso; el mejoramiento de tramo del pasaje (empedrado fraguado); en tal sentido éste Concejo; ACUERDA: Aprobar la solicitud, referente al mejoramiento (empedrado fraguado) de tramo del pasajeLos Mendoza conocido como Antonio Zúniga, Colonia Las Palmeras; con el objetivo de mejorar las condiciones de tránsito por el referido sector; aprobando para tal efecto el presupuesto estimado, por la cantidad de $1,850.00. Dichos trabajos se desarrollarán dentro del marco del proyecto: Mantenimiento de caminos vecinales. Autorizase al área financiera para realizar los ajustes presupuestarios necesarios, autorizando al jefe de la UACI realizar el respectivo proceso conforme la LACAP. Comuníquese.

*ACUERDO No.13.*En base a solicitud de la Asociación de Desarrollo Comunal de Cantón El Rosario Caserío Los Saldaña, exponen que debido al invierno, la calle que no está cinteada en dicho sector, se está deteriorando, este Concejo; ACUERDA: Aprobar solicitud referente a apoyarles para la construcción de una cuneta para desviar las aguas lluvias por lo que se les aportará 10 tubos pvc de 8 pulgadas de diámetro, lo cual haciende a la cantidad de $400.00, lo cual será financiado con fondos que se han recibido para atender emergencias, autorizando al área financiera para realizar los ajustes presupuestarios necesarios, autorizando al jefe de la UACI realizar el respectivo proceso conforme la LACAP. Comuníquese.

*ACUERDO No.14.*En base a solicitud de la Asociación de Desarrollo Comunal de Caserío La Joya de Cantón La Pandeadura; éste Concejo; ACUERDA: Priorizar la construcción de un muro, debido a que la calle está en peligro de desbordamiento y está a punto de colapsar, dichos trabajos serán financiados con los fondos que se han recibido para atender las emergencia, autorizando al área financiera para realizar los ajustes presupuestarios necesarios, autorizando al jefe de la UACI realizar el respectivo proceso conforme la LACAP. Comuníquese.

*ACUERDO No.15.*En base a solicitud de la Asociación Cooperativa de Producción Agropecuaria Hacienda San Rafael de RL; éste Concejo; ACUERDA: Priorizar el balastado de callejón del Sector La Fundación Caserío Los Rivas, Sector Los Palmeros y Sector La Cooperativa, Cantón San Rafael, dichos trabajos serán financiados con los fondos que se han recibido para atender las emergencia, autorizando al área financiera para realizar los ajustes presupuestarios necesarios, autorizando al jefe de la UACI realizar el respectivo proceso conforme la LACAP.*Los concejales: Joel Ernesto Ramírez Acosta y Rafael Antonio Godoy Aguirre, manifiestan no estar de acuerdo en ésta resolución, por lo que salvan su voto*. Comuníquese.

*ACUERDO No.16.*El Concejo en uso de sus facultades legales conferidas el Código Municipal y Código de Trabajo; ACUERDA: Contratar al Señor:*FREDIS ORLANDO FLORES FLORES*,en el Cargo de “Coordinador” del Personal que labora en el proyecto: *LIMPIEZA Y ORNATO DE LA ZONA URBANA DE LA CIUDAD DE TACUBA, DEPARTAMENTO DE AHUACHAPÁN*, para el período comprendido de *julio a diciembre del año 2020*, con salario mensual de $418.00; que será cancelado con Financiamiento del referido proyecto 75% FODES, previos descuentos de Renta y otros ordenados por Ley, cumpliendo con los horarios ya establecidos de 7:30 a.m. a 12:00 m. y de 2:00 a 4:30 p.m. durante los días hábiles ya establecidos, cumpliendo con las funciones que le designe la Comisión de Limpieza y Ornato que integran Miembros del Concejo Municipal, en la ejecución del referido proyecto; Facultase al Lic. Luis Carlos Milla García, Alcalde Municipal, para que formalice Contrato y la coordinación de sus actividades de trabajo. Comuníquese.

*ACUERDO No.17.*El Concejo en uso de sus facultades legales conferidas por el Código Municipal y Código de Trabajo, ACUERDA: Contratar al Señor: *JORGE ALBERTO PALACIOS*, en la ocupación de *Mozo de Servicio*, encargado del mantenimiento de la fuente que incluye el sistema de abastecimiento de agua potable que administra ésta Municipalidad; así como también atender trabajos agrícolas en el cuido de la finca en donde está ubicada la fuente y otras actividades relativas que se le asignen en la Propiedad que pertenece a la Municipalidad de Tacuba, denominada “Finca El Limo”, ubicada en Cantón El Limo, Municipio de Concepción de Ataco, asignándole salario mensual de $300.00, previos descuentos ordenados por ley, que le serán cancelados del Fondo Específico Agua, estableciéndole como horario laboral de 7:00 a.m. 12:00 m y de 1:00 p. m. a 4:00 p.m. durante los días de Lunes a Sábado en el período comprendido de *julio a diciembre del año 2020*, salvo emergencias, tendría que laborar en horas y días no hábiles, domingo y feriados; la persona mencionada no tiene vinculo de parentesco con ninguno de los Concejales, teniendo experiencia en esta área a laborar, en la ejecución del proyecto: “ADMINISTRACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE MUNICIPAL DE TACUBA”. Facultase al Lic. Luis Carlos Milla García, Alcalde Municipal, para que formalice el documento de contrato y la coordinación de sus actividades de trabajo y al Sr. Tesorero Municipal para que cancele el salario conforme la Ley. Comuníquese.

*ACUERDO No.18.*El Concejo en uso de sus facultades legales conferidas por el Código Municipal, ACUERDA: Contratar a la Enfermera: EVELIN YESSENIA DIAZ CORTEZ; Carnet de Autorización otorgado por J.V.P.E.-TE-5138, en el Cargo de *Enfermera de la Clínica Municipal*, para el período comprendido de *julio a diciembre de 2020*, con salario mensual de *$450.00*, dentro del marco del proyecto: *ASISTENCIA MÉDICA DE EMERGENCIAS PARA LA SALUD EN CLINICA Y AMBULANCIA MUNICIPAL*; previos descuentos del Impuesto sobre la renta y otros ordenados por Ley; financiamiento 75% FODES. Se ejecuta con financiamiento de estos fondos, debido a que los fondos propios no alcanzan por el poco ingreso que percibe esta Municipalidad y se considera un proyecto importante por el bien de la salud de la población. El personal tendrá que cumplir con los horarios laborales ya establecidos de 7:30 A.M. a 4:30 P.M., de lunes a viernes de cada semana y las emergencias en los horarios de 4:30 P.M. a 7:30 A.M.; coordinando sus funciones asignadas, con la Doctora Encargada de la Clínica Municipal. Facultando al Lic. Luis Carlos Milla García, Alcalde Municipal, para que formalice Contrato con la trabajadora antes mencionada y la coordinación de sus actividades de trabajo. Comuníquese.

*ACUERDO No.19.*El Concejo en uso de sus facultades legales conferidas por el Código Municipal; ACUERDA: Aprobar la compra de 2 quintales de alambre de amarre y 10 pares de guantes especiales, para utilizarlos en la ejecución del proyecto: *SUMINISTRO DE 2,000 DOCENAS DE LAMINA PARA ATENCION A FAMILIAS AFECTADAS POR LA TORMENTA TROPICAL “AMANDA” MUNICIPIO DE TACUBA, DEPARTAMENTO DE AHUACHAPÁN*. con fuente de financiamiento GOES/FMI, autorizando al jefe de la UACI realizar el respectivo proceso conforme la LACAP. Comuníquese.

Y no habiendo más que hacer constar se cierra la presente acta que firmamos después de leída.

|  |  |
| --- | --- |
| F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  Lic. Luis Carlos Milla García  Alcalde Municipal | F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  Francisco Ruvide Cruz Ruiz  Síndico Municipal |
| F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  Saúl Edgardo Ramírez García  Primer Regidor | F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  María Teresa García García  Segunda Regidora |
| F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  Mario David Sandoval Mendoza  Tercer Regidor | F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  Julio Alfredo Díaz Galicia  Cuarto Regidor |
| F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  Joel Ernesto Ramírez Acosta  Quinto Regidor | F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  Rafael Antonio Godoy Aguirre  Sexto Regidor |
| F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  José Florentín Hernández Ventura  SéptimoRegidor | F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  María Guadalupe Rivera Díaz  Octava Regidora |
|  |  |
| F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  María Verónica Rodríguez de Sandoval  Primera Regidora Suplente | F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  Edith Verali Galicia Dávila  Segunda Regidora Suplente |
| F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  Arely Angélica Vega Díaz  Tercera Regidora Suplente | F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  Cornelio Colindres  Cuarto Regidor Suplente |
| F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  Enrique German Guardado López  Secretario Municipal | |